

BOLETIN OFICIAL

PROVINCIA DE SANTANDER

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES, VIERNES Y SABADOS

Precios de suscripción

Por un año.....	Pesetas	25
Por seis meses.....		13
Por tres meses.....		7

Número suelto: veinticinco céntimos.
Se suscribe en la imprenta de **La Atalaya, Santa Clara, 12.**—No se admite correspondencia oficial de los Ayuntamientos, quienes deberán dirigirla precisamente al señor Gobernador civil.

Precios de anuncios

Los de subastas, á veinticinco céntimos línea.
Las providencias judiciales, á treinta céntimos línea.
En los de prendadas, á diez céntimos.
En los demás, á veinte.

El pago será adelantado

PARTE OFICIAL

Presidencia del Consejo de ministros

S. M. el REY (Q. D. G.) y Augusta Real Familia continúan sin novedad en su importante salud.

(Gaceta del 18 de abril)

Gobierno civil

DE LA

Provincia de Santander

CIRCULAR NÚMERO 40

Con fecha 14 del actual se ha remitido al Excmo. Sr. Ministro de la Gobernación el recurso de alzada interpuesto por don Francisco Palsán Gómez, contra el nombramiento de subdelegado de Medicina del partido de Laredo, hecho á favor de don Gaspar de la Dehesa y Tellería.

Lo que se hace público en virtud de lo dispuesto en el art. 26 del Real decreto de 22 de abril de 1890.

Santander 15 de abril de 1904

El Gobernador,

ANDRÉS GUTIÉRREZ DE LA VEGA.

SECCION DE MINAS

Número 12.807

Don Torcuato Jusué y Fernández, ingeniero jefe de minas de este distrito,

Hago saber: Que don Juan Rodríguez, vecino de esta ciudad, ha presentado el 24 de marzo último una solicitud de concesión de 24 pertenencias con el nombre de Gloria, de mineral de hierro, en el subsuelo del sitio llamado Monte Año, término del Ayuntamiento de Escalante.

El trazado de la designación es el siguiente:

Se tendrá por punto de partida el centro de la puerta de entrada á la huerta de la Comunidad de los frailes de Año y se medirán al S. 100 metros primera estaca, de esta al E. 300 la segunda, de esta al N. 600 la tercera, de esta al O. 400 la cuarta, de esta al S. 600 la quinta y de esta á la primera estaca 100 metros cerrando el perímetro según el registrador.

Y admitida dicha solicitud, salvo mejor derecho, se hace la presente publicación para que aquellos que se consideren perjudicados puedan presentar sus oposiciones en el improrrogable plazo de 30 días que señala la legislación vigente.

Santander 12 de abril de 1904.
—El ingeniero jefe, Torcuato Jusué.

Número 12.808

Don Torcuato Jusué y Fernández, ingeniero jefe de minas de este distrito,

Hago saber: Que La Real Compañía Asturiana, vecina de esta ciudad, ha presentado el 28 del actual una solicitud de concesión de 18 pertenencias con el nombre de Jueves Santo, de mineral de

calamina, en el subsuelo del sitio llamado La Gándara, término del Ayuntamiento de Alfoz de Lloredo.

El trazado de la designación es el siguiente:

Se tendrá por punto de partida el mojón S. E. de la mina Inocente Morena y se medirán al O. 400 metros primera estaca, de primera á segunda S. 300, de segunda á tercera E. 600, de tercera á cuarta N. 300, de cuarta á punto de partida O. 200 metros cerrando el perímetro según el registrador.

Y admitida dicha solicitud, salvo mejor derecho, se hace la presente publicación para que aquellos que se crean perjudicados puedan presentar sus oposiciones en el improrrogable plazo de 30 días que señala la legislación vigente.

Santander 6 de abril de 1904.
—El ingeniero jefe, Torcuato Jusué.

Administración de Hacienda

DE LA

Provincia de Santander

Acta de incautación

En el pueblo de Bielbas del Ayuntamiento de Herrerías, á siete de enero de mil novecientos cuatro, se constituyó el señor alcalde presidente, don Ignacio Ruiz Escandón, asistido de mí el infrascrito secretario, en el sitio denominado de La Calle, acompañados del alcalde de barrio don Aniceto Cortines y los vecinos del mismo

pueblo don Anastasio Blanco Martínez y don Sotero Martínez Prelezo, y previas las formalidades legales, prevenidas en las disposiciones vigentes, el señor presidente dijo: Que á nombre de la Hacienda, se incautava y se incautó de la parcela de terreno común que existe en dicho sitio, lindando con casa de la propiedad de don Juan Gutiérrez de la Torre al E. y al O. y demás vientos calles de tránsito públicos de cuya parcela tiene solicitada su adquisición don Juan Gutiérrez de la Torre. Verificada así la incautación sin que se presentase reclamación ni protesta alguna, se levantó la presente acta que se remite á la Administración de Hacienda de esta provincia, á los efectos legales ordenados por la misma, la cual suscriben con su señoría, los expresados alcalde de barrio y vecinos de que yo secretario certificado.—Ignacio Ruiz.—Aniceto Cortines.—Sotero Martínez.—Anastasio Blanco.—Adriano Martínez. Rubricado.—Lo que se publica en este BOLETIN OFICIAL, á fin de que en el preciso término de 30 días contados desde la inserción en el mismo, presenten las reclamaciones aquellos que se crean con mayor derecho al terreno en cuestión.

Santander 12 de abril de 1904.
El administrador de Hacienda, Narciso Lopez Montenegro.—Visto bueno.—El delegado de Hacienda, Sierra.

Tesorería de Hacienda

DE LA

Provincia de Santander

Circulares

El recaudador de la Hacienda en la zona de Torrelavega, en uso de las facultades que le confiere el art. 18 de la Instrucción para el servicio recaudatorio de 26 de abril de 1900, ha nombrado á don Francisco Ormachea Torres auxiliar de aquella recaudación y agente ejecutivo de la misma.

Lo que de conformidad con lo dispuesto en el referido artículo, párrafo segundo, hago público por medio de este periódico oficial para que llegue á conocimiento de las autoridades y público en general.

Santander 18 de abril de 1904.

—El tesorero de Hacienda, Nicolás Becerro.

El recaudador de la Hacienda en la zona de Reinosa, en uso de las facultades que le confiere el art. 18 de la Instrucción para el servicio recaudatorio de 26 de abril de 1900, ha nombrado á don José Antonio García López, vecino del pueblo de Ormas, auxiliar de aquella recaudación agencia para actuar en el Ayuntamiento de Hermandad de Campoo de Suso.

Lo que de conformidad con lo dispuesto en el referido artículo, párrafo segundo, hago público por medio de este periódico oficial para que llegue á conocimiento de las autoridades y público en general.

Santander 15 de abril de 1904.

—El tesorero de Hacienda, Nicolás Becerro.

Comandancia militar de Marina DE SANTANDER

El Comandante militar de marina de esta provincia y capitán del puerto de Santander.

Hago saber: Que en la mañana del día 9 del corriente, ha sido hallado en la mar por Bernardo García, patrón de la lancha de pesca nombrada «Luisa», folio 547 un tablón de pino de 4 metros de largo por 30 centímetros de ancho, con las marcas B. H. B.

Lo que se hace público por medio del presente edicto, para que los que se crean con derecho á él, presenten sus reclamaciones ante esta Comandancia de Marina dentro del término de 30 días, á contar desde la fecha de su inserción en el BOLETIN.

Santander 12 abril de 1904.—
José Cano Manuel.

Ayudantía de Marina de Castro-Urdiales

Don Miguel Pérez Moreno, teniente de navío de primera clase de la Armada y ayudante de Marina del distrito de Castro-Urdiales,

Hace saber: Que el patrón del vapor de pesca «San Andrés», folio 204 de este distrito, Miguel

Poitia é Inchausti y demás tripulantes de dicha embarcación, hallaron en la mar, en la tarde del 3 del actual, como á diez millas de distancia de este puerto, una percha de madera de pino de doce metros setenta y dos centímetros de largo, sin marca alguna, y una pipa de vino, de roble, con azor de hierro, llevando en una de sus tapas, troquelado á fuego, la marca «Francis Pailiard, París. Fut en locación» y debajo otro sello con la inscripción «inalienable B. O. 123». Debajo de estos sellos y en tinta aparece la inscripción «O-2.893»; en la otra tapa lleva en negro el núm. «165».

Las personas que se crean con derecho á los citados objetos se presentarán en esta Ayudantía militar de Marina, dentro del término de treinta días, á contar desde la fecha de la inserción de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, pues trascurrido dicho plazo sin verificarlo se procederá con arreglo á lo que previene el art. 208 de la Instrucción de 4 de junio de 1873.

Santander 11 de abril de 1904.—
Miguel Pérez Moreno.

ANUNCIOS OFICIALES

Alcaldía de Santander

Acordado por el Excmo. Ayuntamiento se doten de uniforme á veintinueve jardineros y camineros, al Alcaldía en su cumplimiento ha dispuesto se anuncie la subasta de aquellos en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para el día 28 del corriente, á las doce de la mañana, en el salón de sesiones de la casa Consistorial, bajo la presidencia del alcalde ó concejal delegado al efecto.

Las condiciones para la confección de los trajes, está unida al expediente de su razón que estará de manifiesto en el Negociado de obras de la Secretaría municipal.

Para tomar parte en la subasta los licitadores presentarán sus proposiciones en pliegos cerrados del sello 10.º, acompañando la cédula de vecindad y muestras del género para las prendas de citados uniformes, con los precios de traje completo, poniéndose en letra la cantidas de cada muestra.

El uniforme se compondrá de americana, chaleco, pantalón y gorra.

Los gastos de anuncio y demás que origine la subasta serán de cuenta del rematante.
Santander 18 de abril de 1904.—
El alcalde, Luis Martínez Fernández.

Acordado por el Excmo. Ayuntamiento en sesión celebrada el día 23 de marzo último, la adquisición por medio de subasta, de treinta y nueve uniformes para la Banda municipal, la Comisión de policía, en quien ha delegado sus facultades al Alcaldía, ha dispuesto que esta tenga lugar el día 28 del corriente mes de abril, á las doce de su mañana, en el salón de actos públicos de la casa Consistorial.

La subasta se divide en dos lotes, uno para la confección de treinta y nueve guerreras y treinta y nueve gorras, todo de paño azul tina.

Los modelos y condiciones se hallan de manifiesto en el Negociado de policía de la Secretaría municipal.

Las proposiciones se presentarán bajo sobre cerrado en pliego de papel del sello de undécima clase, acompañando la cédula personal y un resguardo en que se acredite haber depositado en las arcas municipales la cantidad de quinientas pesetas que se exigen como fianza para optar á la subasta.

El Ayuntamiento se reserva el derecho de desechar todas las proposiciones que no le satisfagan.

Santander 18 de abril de 1904.—
—Por delegación de la Alcaldía.
—El presidente de la Comisión, Alberto Díaz.

Acordado por el Excmo. Ayuntamiento sacar á subasta las obras de construcción y urbanización de la calle de Juan de la Cosa, la Alcaldía en cumplimiento de referido acuerdo, ha dispuesto se anuncie aquella en el BOLETIN OFICIAL y periódicos locales para el día 28 del actual, en el salón de actos públicos de la casa Consistorial, con todos los requisitos legales, bajo la presidencia del señor alcalde, teniente ó concejal delegado al efecto.

El proyecto y presupuesto que asciende á la cantidad de 21.502 pesetas 53 céntimos, estará de manifiesto en el Negociado de obras de este municipio.

Para tomar parte en la subasta

deberán presentar los licitadores proposiciones en pliegos cerrados en papel del sello de undécima clase, acompañando la cédula de vecindad y el resguardo de haber consignado en Depositaria como fianza provisional, la cantidad de 1.075 pesetas.

Todos los gastos que origine la subasta, serán de cuenta del rematante.

Santander 18 de abril de 1904.—
—El alcalde, Luis Martínez Fernández.

Modelo de proposición

Don N... N..., vecino de..., enterado de las condiciones y presupuesto para la urbanización de la calle de Juan de la Cosa, se comprometo á llevar á cabo todos los trabajos con arreglo al expresado proyecto con la baja del (tanto por ciento en letra) de los precios del presupuesto.

Fecha y firma del proponente.

Ayuntamiento de Rasines

No habiéndose presentado al acto del tallamiento y clasificación y declaración de soldados los siete mozos de este Ayuntamiento Manuel Sáinz Gutiérrez, Manuel Pérez Larrauri, Paulino Franco Mazpule, Benigno Torres Lama, Enrique Ruíz Sáinz, Manuel Calzada Pérez y Valeriano Fernández Ortiz, números 5, 6, 11, 13, 17, 18 y 21 del sorteo del presente año, no obstante haber sido citados, ni han cumplido lo prevenido en los artículos 33 y 95 de la ley de reemplazos y el 59 de su reglamento, el Ayuntamiento, previos los oportunos expedientes instruidos á los mismos los ha declarado prófugos con las responsabilidades establecidas en la ley; en su consecuencia, se les cita para su presentación y se ruega á las autoridades ordenen á sus agentes la busca y captura de los mismos y su conducción ante esta Alcaldía ó de la Comisión mixta de reclutamiento de Santander.

Filiación de los mozos

Manuel Sáinz Gutiérrez, hijo de Simón y Nicolasa, nació en Rasines el 11 de octubre de 1884, sabe leer y escribir, reside en la ciudad de Méjico; Manuel Pérez Larrauri, hijo de Manuel y de Santos, nació en Rasines el 30 de julio de 1884, sabe leer y escribir, reside en la ciudad de Cárdenas, Isla de Cuba; Paulino Franco Mazpule, hijo de Francisco é Inocencia, nació en Ojebarr el 11 de Mayo de 1884, sa-

be leer y escribir, reside en mantanzas, Isla de Cuba; Benigno Torre Lama, hijo de Bernardo é Irene, nació en Ojebarr el 21 de marzo de 1884, sabe leer y escribir, reside en Puebla, Méjico; Enrique Ruíz Sáinz, hijo de Gorgonio y Serafina, nació en Rasines el 29 de septiembre de 1884, sabe leer y escribir, reside en la Habana, Isla de Cuba; Manuel Calzada Pérez, hijo de Andrés y Dionisia, nació en Rasines el 14 de junio de 1884, sabe leer y escribir, reside en la ciudad de Méjico; Valeriano Fernández Ortiz, hijo de Juan y Juana, nació en Ojebarr el 10 de mayo de 1884, sabe leer y escribir, reside en la ciudad de Buenos Aires.

Rasines á 10 de abril de 1904.—
El Alcalde, Gregorio Tallito

Ayuntamiento de Miengo

Los vecinos y hacendados forasteros que hayan sufrido alteración en su riqueza rústica, pecuaria y urbana, por compras, permutas, sucesiones y demás tra laciones de dominio, presentarán en la secretaria de este Ayuntamiento las correspondientes relaciones de altas y bajas con los documentos que acrediten haber satisfecho los derechos á la Hacienda durante el plazo de quince días, pasados los cuales no se admitirán las que se presenten.

Miengo 14 de abril de 1904.—
El alcalde, Juan González.

No habiendo comparecido los mozos del alistamiento del año actual, José Arrenal Torre, Bernardino Poó Trésgallo y Juan Manuel Gómez Gallo, al acto de clasificación y declaración de soldados de este Ayuntamiento, no obstante haber sido citados en debida forma, se ha instruido á cada uno de ellos el oportuno expediente de prófugo, con sujeción á las disposiciones vigentes, y por su resultado, la Corporación municipal les ha declarado prófugos, con la imposición consiguiente de gastos.

En tal concepto, se le llama, cita y emplaza para que inmediatamente comparezcan ante mi autoridad á los fines pertinentes, encargando á todas las demás autoridades y sus agentes, se sirvan procurar su busca, captura y conducción á este municipio.

Miengo 14 de abril de 1904.—
El alcalde, Juan González.

Ministerio de la Gobernación

ESTADÍSTICA DE MORTALIDAD

DEFUNCIONES por causa, por edades y por sexos ocurridas en el Ayuntamiento de Santander durante el mes de Marzo de 1904.
(Población de Santander, según censo de 1903: habitantes, 54.694)

CAUSAS DE LAS DEFUNCIONES	De 0 á 1 año		De 1 á 4 años		De 5 á 19 años		De 20 á 39 años		De 40 á 59 años		De 60 años en adelante		De edades desconocidas		RESUMEN	
	V.	H.	V.	H.	V.	H.	V.	H.	V.	H.	V.	H.	V.	H.	Varones	Hembras
	TOTAL		TOTAL		TOTAL		TOTAL		TOTAL		TOTAL		TOTAL		TOTAL	
Fiebres tifoideas (tifus abdominal)															2	
Tifus exantemático																
Fiebres intermitentes y caquexia palúdica					1											
Viruela																
Sarampión					1											
Escarlatina																
Coqueluche																
Difteria y crup																
Grippe																
Cólera asiático																
Cólera nostras																
Otras enfermedades epidémicas																
Tuberculosis pulmonar																
Tuberculosis de las meninges																
Otras tuberculosis																
Sífilis																
Cáncer y otros tumores malignos																
Meningitis simple																
Congestión, hemorragia y reblandecimiento cerebral																
Enfermedades orgánicas del corazón																
Bronquitis aguda																
Bronquitis crónica																
Pneumonia																
Otras enfermedades del aparato respiratorio																
Afecciones del estómago (menos cáncer)																
Diarrea y enteritis																
Diarrea en menores de dos años																
Hernias, obstrucciones intestinales																

AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

EJERCICIO DE 1904

MES DE ABRIL

DISTRIBUCION DE FONDOS acordada para el referido mes por este Municipio, con sujeción al Real decreto de 23 de Diciembre último y demás disposiciones vigentes, á saber:

Importe total de los ingresos calculados durante dicho mes	Pesetas Cts. 168.546 56
------------------------------------------------------------	----------------------------

DISTRIBUCIÓN

CAPITULOS	GASTOS OBLIGATORIOS			
	Inmediatos	Diferibles	Voluntarios	TOTAL
1.º Gastos del Ayuntamiento	20.000	1.800	200	22.000
2.º Policía de seguridad	16.000	600	400	17.000
3.º Policía urbana	8.000	11.000	1.000	20.000
4.º Instrucción pública	2.200	»	»	2.200
5.º Beneficencia	4.000	1.000	»	5.000
6.º Obras públicas	14.000	500	»	15.000
7.º Corrección pública	4.000	»	»	4.000
8.º Montes	90.000	1.346 56	»	91.346 56
9.º Cargas	4.000	4.000	»	8.000
10.º Obras de nueva construcción	1.000	1.000	»	2.000
11.º Imprevistos	»	»	»	»
12.º Resultas	»	»	»	»
TOTAL PESETAS	163.700	21.246 56	1.600	186.546 56

Y se publica en el BOTETIN OFICIAL de la provincia, cumpliendo lo prevenido en el artículo 12 del citado Real decreto.
Santander 8 de abril de 1904.

El Alcalde,
Luis Martínez Fernández.

Diputación provincial de Santander

Beneficencia.—Expósitos

ESTADO comprensivo de la existencia general de los acogidos en la casa de Expósitos de esta provincia, durante el mes de marzo último.

Existencia de expósitos en fin del mes anterior	Ingresados en el mes actual		TOTAL general de acogidos		Número de expósitos dentro y fuera del Establecimiento		BAJAS EN EL NÚMERO DE ASILADOS DURANTE EL MES POR						Existencia total de asilados para el mes próximo						
	Varones	Hembras	Varones	Hembras	TOTAL	Dentro	Fuera	Prohijamiento		Reclamación paterna		Cumplimiento de la edad reglamentaria u otras causas		Fallecimientos		TOTAL general de bajas	Varones	Hembras	
								Varones	Hembras	Varones	Hembras	Varones	Hembras	Varones	Hembras				Varones
200	182	5	6	205	188	34	359	,	»	1	2	3	,	1	2	5	7	203	183

Y se publica en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, cumpliendo lo dispuesto en el núm. 3.º del art. 14 del Reglamento para el régimen de la casa de Expósitos. Santander 4 de abril de 1904.—El Vicepresidente, Félix Reda Cuevas.—El Secretario, Antonino Peira.

Casa de Caridad

ESTADO comprensivo del movimiento general de acogidos, ocurrido en este Establecimiento, durante el mes de marzo último.

Existencia de acogidos en fin del mes anterior	Ingresados en el mes actual		TOTAL general de acogidos		BAJAS EN EL NÚMERO DE ASILADOS POR						EXISTENCIA TOTAL de asilados para el mes próximo					
	Varones	Hembras	Varones	Hembras	TOTAL	Voluntad del acogido, reclamación de parientes u otras causas		Fallecimientos		TOTAL general de bajas		Varones	Hembras	TOTAL		
						Varones	Hembras	Varones	Hembras	Varones	Hembras				Varones	Hembras
195	187	4	8	199	195	394	9	4	4	1	13	5	18	186	190	376

Se publica en el BOLETIN OFICIAL de la provincia en cumplimiento de lo acordado. Santander 4 de abril de 1904.—El Vicepresidente, Félix Reda Cuevas.—El Secretario, Antonino Peira.

PROVIDENCIAS JUDICIALES

Don Alfonso Travado y Leste, Juez de Instrucción del distrito del Oeste de la ciudad de Santander.

En virtud de la presente que se expide en méritos de la causa criminal sobre estafa contra Francisca Castro Gimenez (jitana) de 38 años, casada con Juan Aniaga, natural de Lérida, vecina de Bilbao, y cuyo actual paradero se ignora, se cita, llama y emplaza á la misma á fin de que dentro del término de diez días, á contar desde la inserción de esta requisitoria en la *Gaceta de Madrid*, comparezca ante este Juzgado, para la práctica de una diligencia de justicia, apercibida de que si deja de verificarlo será declarada rebelde y la parará el perjuicio á que haya lugar con arreglo á derecho.

Al propio tiempo, en nombre de S. M. el Rey don Alfonso XIII (q. D. g.), ruego y encargo á las autoridades, fuerza pública y agentes de la policía judicial, procedan á la busca, captura y conducción ante este Juzgado de referida procesada.

Dada en Santander á nueve de abril de 1904.—Alfonso Travado, P. S. M. Juan Castrillo.

Cédula de Citación

El señor Juez de Instrucción del distrito del Este de la ciudad de Santander, en providencia dictada en sumario sobre lesiones, tiene acordado que se cite en forma legal al sujeto que luego se dirá, para que dentro del término de ocho días comparezca ante este Juzgado sito en la calle de Santa Lucía número 1, 3.º, á prestar declaración en dicho sumario; bajo apercibimiento de que, de no comparecer sin justa causa que se lo impida, incurrirá en una multa de cinco á cincuenta pesetas.

Manuel Salvador Barrueco vecino de esta ciudad, Calzadas Altas número 4, piso 1.º, y cuyo actual paradero se ignora.

Y para insertar en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia libro la presente, que firmó en Santander á 11 de Abril de 1904.—El secretario, Jenaro Perez.

Don Santiago de la Escalera y Amblard, Juez de primera instancia del partido de Reinosa, Por el presente hago saber: Que

por don Facundo Gil Perotón, registrador de la propiedad interino que fué de este dicho partido, se ha solicitado la devolución de las cantidades que consignó oficialmente como fianza para responder de dicho cargo, que consistieron en la cuarta parte de los honorarios devengados en su desempeño.

En su consecuencia se anuncia la pretensión de don Facundo Gil Perotin por sexta vez, á fin de que llegue á noticia de los que tengan que deducir alguna acción.

Dado en Reinosa á trece de abril de mil novecientos cuatro.—Santiago de la Escalera.—Por su mandado, Alejandro Mancebo.

Don Fulgencio Fernández Morante, comandante del segundo Batallón del Regimiento Infantería de Cantabria, número treinta y nueve, juez instructor del expediente que por falta á concentración se instruye al soldado Manuel Villegas Castañeda, del mismo Regimiento.

Por la presente requisitoria llamo, cito y emplazo al mencionado Manuel Villegas Castañeda, natural de Torrelavega, provincia de Santander, hijo de José y de Josefa, de estado soltero, de veintiun años de edad, de oficio jornalero, cuyas señas personales se ignoran, su estatura un metro seiscientos cincuenta y dos milímetros, para que en el término de treinta días, contados desde la publicación de la presente en la *Gaceta de Madrid* y BOLETIN OFICIAL de la provincia de Santander, comparezca en este Juzgado de instrucción, sito en el cuartel de la Ciudadela de esta capital, á mi disposición, á responder de los cargos que le resultan en el expediente que contra el mismo me hallo instruyendo por falta á concentración; bajo apercibimiento de que si no comparece en dicho plazo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio á que haya lugar.

Así mismo, en nombre de S. M. el Rey (q. D. g.), ruego y encargo á las todas las autoridades así civiles como militares y de policía judicial, procedan á la busca y captura del mencionado individuo y caso de ser habido se le conduzca y ponga á mi disposición con las seguridades debidas, pues así lo tengo acordado en diligencia de este día.

Dado en Pamplona á seis de abril de mil novecientos cuatro.—

El comandante juez instructor, Fulgencio Fernández.

Don Fulgencio Fernández Morante, comandante del segundo Batallón del Regimiento Infantería de Cantabria, número treinta y nueve, juez instructor del expediente que por falta á concentración se instruye al soldado Aquilino Gomez Cabiedes, del mismo Regimiento. Por la presente requisitoria llamo, cito y emplazo al mencionado Aquilino Gomez Cabiedes, natural de Cillorigo, provincia de Santander, hijo de Juan y de Romualda, de estado soltero, de veintiun años de edad, de oficio labrador, cuyas señas particulares se ignoran, su estatura un metro quinientos noventa milímetros, para que en el término de treinta días, contados desde la publicación de la presente en la *Gaceta de Madrid* y BOLETIN OFICIAL de la provincia de Santander, comparezca en este Juzgado de instrucción, sito en el cuartel de la Ciudadela de esta capital, á mi disposición, á responder de los cargos que le resultan en el expediente que contra el mismo me hallo instruyendo por falta á concentración; bajo apercibimiento de que si no comparece, será declarado rebelde y le parará el perjuicio á que haya lugar, una vez extinguido dicho plazo.

Así mismo, en nombre de S. M. el Rey (q. D. g.), ruego y encargo á todas las autoridades así civiles como militares y de policía judicial, procedan á la busca y captura del mencionado individuo y caso de ser habido se le conduzca y ponga á mi disposición con las seguridades debidas, pues así lo tengo acordado en diligencia de este día.

Dado en Pamplona á seis de abril de mil novecientos cuatro.—El comandante juez instructor, Fulgencio Fernández.

El Administrador de este periódico oficial ruega á los señores suscriptores que se hallen en descubierto en su suscripción que se sirvan ponerse al corriente, lo antes posible, si quieren seguir recibiendo.

SANTANDER

Imprenta de LA ATALAYA
Calle de Santa Clara, 12